



RESOLUCION R-N° 0989-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

13 OCT 2009

SALTA,

Expte. N° 0087/09

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0311-09 de fecha 21 de abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Pedro Pablo NIEVA, Personal de Apoyo Universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, a partir del 1° de abril y por el período de tres (3) meses, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita a fs. 7, se incluya en la citada resolución al personal de mantenimiento que también realizó horas extras y asimismo eleva informe y resumen de horas extras cumplidas en el mes de junio del corriente año.

QUE se dió intervención al DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, quien realiza los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la resolución R-N° 0311-09 por el que se consigna a continuación:

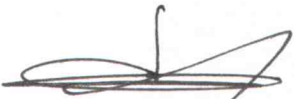
“ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación de las horas extras cumplidas en el mes de junio del año en curso, por el siguiente personal de mantenimiento de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS:


- ✓ Pedro Pablo NIEVA, Legajo N° 414
- ✓ Jose Avelino RIOS, Legajo N° 621
- ✓ Antonio Mauro HIGUERAS, Legajo N° 508
- ✓ Raúl GUZMAN, Legajo N° 5491
- ✓ Mariano Sebastián MORUCHI, Legajo N° 6060”

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a funcionamiento de la Administración Central, del Presupuesto de la UNIVERSIDAD para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal, de Obras y Servicios y de Administración, Dirección de Servicios Generales e interesados. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.


C.P.N. Antonieta Elizabeth Di GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA